

Asamblea 14/Feb/21



INS CRU... OCHENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS.-----
LIBRO DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE.-----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, a veinte de febrero de dos mil quince, YO, **AGUSTÍN CASTILLO TORO**, notario titular de la notaría **cinco**, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado de San Luis Potosí, hago constar la protocolización del **ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL** del "**PARTIDO CONCIENCIA POPULAR**", que solicitan el señor licenciado **OSCAR CARLOS VERA FABREGAT**, en su respectivo carácter de Presidente de dicho partido, conforme a los antecedentes y cláusulas siguientes:-----

ANTECEDENTES:-----

PRIMERO:- Mediante escritura número quince, del tomo octacentésimo trigésimo segundo, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante la fe del licenciado Miguel Ángel Martínez Navarro, titular de la notaría catorce, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial de este Estado de San Luis Potosí, se protocolizó el **ACTA DE ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA** denominada "**CONCIENCIA POPULAR**", de la que se transcribe lo conducente:-----

"...CON FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 239/98 SIGNADO POR EL INGENIERO JUAN DIBILDOX MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSÍ, PROCEDIENDO A PASAR AL PRESIDIO Y EN CONSECUENCIA DAR FE DEL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA PRESIDENDO ESTE ACTO LOS CC LICENCIADOS OSCAR CARLOS VERA FABREGAT, MAGDALENA TRISTÁN MIRELES Y MARÍA DE LA LUZ CHÁVEZ RODRÍGUEZ, QUIENES REPRESENTAN A LA ORGANIZACIÓN CONCIENCIA POPULAR, ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL REPRESENTADO ESTE PARA ESTE ACTO POR EL SEÑOR ANTONIO HERMOSILLO MARTÍNEZ....**SEGUNDO PUNTO ORDEN DEL DÍA:**- LECTURA DE LOS NOMBRES DE LOS DELEGADOS QUE FUERON DESIGNADOS POR CADA DISTRITO LOCAL ELECTORAL.- EN ESTE ACTO LOS DELEGADOS QUE DE MANERA PREVIA SE IDENTIFICARON ANTE LA FE DEL SUSCRITO, ACUDEN HASTA EL PRESIDIO SALUDAN A LOS MIEMBROS DEL MISMO Y YO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 27 VEINTISIETE, PÁRRAFO CUARTO, INCISO A) DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL, RELACIONO A CONTINUACIÓN LOS NOMBRES DE CADA UNO DE ÉSTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- PRIMER DISTRITO ELECTORAL: ...SEGUNDO DISTRITO ELECTORAL.- ... TERCER DISTRITO ELECTORAL.- ... CUARTO DISTRITO ELECTORAL.- ...QUINTO DISTRITO.- ...SEXTO DISTRITO ELECTORAL.- ...SÉPTIMO DISTRITO ELECTORAL.- ...OCTAVO DISTRITO ELECTORAL.- ... NOVENO DISTRITO ELECTORAL.- ... DÉCIMO DISTRITO ELECTORAL.- ... DÉCIMO PRIMER DISTRITO ELECTORAL.- ... DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO ELECTORAL.- ... DÉCIMO



DISTRITO ELECTORAL.- ...**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**- DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL, EL SUSCRITO NOTARIO HAGO CONSTAR QUE DE LOS DOSCIENTOS CINCUENTA DELEGADOS ELECTOS EN LAS ASAMBLEAS DISTRIALES, ACUDIERON AL PRESENTE ACTO LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE.- EN ESTE PUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. MA. DE LA LUZ CHÁVEZ RODRÍGUEZ, QUIÉN ANTE LOS PRESENTES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DELEGADOS, POR LO QUE CUAL DECLARA QUE EXISTE EL QUORUM LEGAL Y EN CONSECUENCIA SON VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ESTA ASAMBLEA..... – **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**- CONSISTIÓ EN QUE EL C. JOSÉ LARA CABRERA, DIO A CONOCER LOS NOMBRES QUE LOS DELEGADOS EN LAS DIVERSAS ASAMBLEAS DISTRIALES, PROPUSIERON LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO **CONCIENCIA POPULAR**, HABIENDO SIDO APROBADOS MAYORITARIAMENTE LOS PROPUESTOS PARA QUEDAR EL COMITÉ DE REFERENCIA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **PRESIDENTE** OSCAR CARLOS VERA FABREGAT.- **SECRETARIO**, BENITO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.- **TESORERO**, FRANCISCO JAVIER TORRES PEREZCANO.- SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN PROF. Y LIC. LUIS SALAS QUEVEDO; SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL.- LIC. ERNESTO SERNA; SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA, ALBERTO GALLEGOS GARCÍA; SECRETARIO DE ACCIÓN Y DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA LIC. MIGUEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ. SECRETARIA DE ACCIÓN AGRARIA FEMENIL MAGDALENA TRISTÁN MIRELES; SECRETARIO DE DEPORTE; C.P. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ AGUILAR.- SECRETARIA DE ACTIVIDADES DE LA MUJER, GRACIELA ZEPEDA NAVA; SECRETARIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y ETNIAS, LIC. HILARIO SEBASTIÁN JUANA; SECRETARIO DE VIGILANCIA Y OBSERVANCIA DE ESTATUTOS, JOSÉ LARA CABRERA; SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL, JUAN RAMÓN JUÁREZ, SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PETRONILO LARA NÚÑEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE ORGANIZACIONES POPULARES, MA. DE LA LUZ CHÁVEZ RODRÍGUEZ, ACTO CONTINUO Y HABIENDO SIDO RATIFICADA POR LOS DELEGADOS PRESENTES LA PLANILLA EN CUESTIÓN, LA C. LICENCIADA MARÍA EDNA VERA FABREGAT, PROCEDIÓ A TOMARLES LA PROTESTA DE RIGOR....- **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, CONSISTENTE EN QUE LA C. MAGDALENA TRISTÁN MIRELES HACE ENTREGA AL SUSCRITO DE LAS ACTAS CELEBRADAS EN LAS DIVERSAS ASAMBLEAS DISTRIALES SOLICITANDO OPORTUNAMENTE SE HAGA LA SUMATORIA DE LOS AFILIADOS QUE EN ELLA SE ACREDITAN, TENDIENTE A JUSTIFICAR QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL, QUE CONSISTE EN QUE PARA LA ELECCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO,



POR CIENTO SOBRE EL TOTAL DE LOS CIUDADANOS QUE ESTÉN INSCRITOS EN EL PADRÓN ELECTORAL Y QUE EL NÚMERO DE AFILIADOS SEA SUPERIOR AL 2% DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES A NIVEL ESTATAL. EL SUSCRITO NOTARIO RECIBE UNO POR UNO LOS TESTIMONIOS NOTARIALES DE LAS ASAMBLEAS CELEBRADAS EN LOS SIGUIENTES DISTRITOS:- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA QUE DA FE LA LICENCIADA LAURA CARRILLO FARFÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y UNO, EN EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA CAPITAL DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CORRESPONDIENTE AL QUINTO DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL.- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA QUE DA FE LA LICENCIADA LAURA CARRILLO FARFÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y UNO, EN EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA CAPITAL, DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CORRESPONDIENTE AL SEXTO DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL.- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA QUE DA FE LA LICENCIADA LAURA CARRILLO FARFÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y UNO, EN EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA CAPITAL, DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CORRESPONDIENTE AL SÉPTIMO DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL.- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA QUE DA FE LA LICENCIADA LAURA CARRILLO FARFÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y UNO, EN EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA CAPITAL, DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CORRESPONDIENTE AL TERCER DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL.- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA QUE DA FE LA LICENCIADA LAURA CARRILLO FARFÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y UNO, EN EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA CAPITAL, DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO DISTRITO ELECTORA UNINOMINAL.- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA QUE DA FE EL LICENCIADO RUBÉN GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TRES, EN EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA CAPITAL, DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CORRESPONDIENTE AL OCTAVO DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL.- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA QUE DA FE EL LICENCIADO MANUEL ZAPATA ARCE, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO EN SALINAS DE HIDALGO SAN LUIS POTOSÍ, DE FECHA DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL.- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA QUE DA FE EL LICENCIADO MIGUEL LIZARDO CUEVAS, NOTARIO PUBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO, EN EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, SAN LUIS POTOSÍ, DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CORRESPONDIENTE AL



DECIMO PRIMER DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL.- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA QUE DA FE LA LICENCIADA MARÍA DEL SOCORRO VÁZQUEZ CHÁVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES EN EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ, DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL.- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA QUE DA FE EL LICENCIADO LUIS IGNACIO OBREGÓN ÁVILA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TAMAZUNCHALE SAN LUIS POTOSÍ, DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CORRESPONDIENTE AL DÉCIMO QUINTO DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL.- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA QUE DA FE EL LICENCIADO OCTAVIO OLIVARES MORALES, NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO, EN EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE TANCANHUITZ DE SANTOS, SAN LUIS POTOSÍ, DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CORRESPONDIENTE AL DÉCIMO CUARTO DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL.- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA QUE DA FE EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS ROJAS VILLARREAL, NOTARIO PUBLICO NÚMERO CUATRO, EN EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CORRESPONDIENTE AL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL.- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA QUE DA FE EL LICENCIADO JOSÉ LUIS ORDAZ SANDOVAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, EN EJERCICIO EN EL TERCER DISTRITO JUDICIAL Y CON RESIDENCIA EN CIUDAD FERNÁNDEZ, SAN LUIS POTOSÍ, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CORRESPONDIENTE AL DÉCIMO DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL.- DOCUMENTOS DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE LA SUMA DE AFILIADOS EN ELLOS CONSIGNADOS Y DE LAS QUE DAN FE LOS NOTARIOS YA REFERIDOS, SE CUBRE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE PARA ERIGIR COMO PARTIDO POLÍTICO A LA ORGANIZACIÓN **CONCIENCIA POPULAR**, CIFRAS QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN.....- Distrito..- Número de ciudadanos en listado nominal 1,177,262.- NÚMERO DE AFILIACIONES SEGÚN ACTA NOTARIAL 25,015.- PORCENTAJE DE AFILIACIÓN 2,125%...- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL EL NÚMERO QUINCE DEL TOMO OCTACENTÉSIMO TRIGÉSIMO SEGUNDO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, QUE EXPIDO PARA **LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA "CONCIENCIA POPULAR"**,-SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. DOY FE.- LIC. MIGUEL MARTÍNEZ NAVARRO.- NOTARIO PÚBLICO NUMERO 14.- RUBRICA.-EL SELLO DE AUTORIZAR".-----

SEGUNDO:- El catorce de febrero de dos mil quince, se llevó a cabo la Asamblea de



que en este acto me solicita el señor licenciado **OSCAR CARLOS VERA FABREGAT**, en su carácter de Presidente de dicho partido, exhibiéndome al efecto, un tanto debidamente firmado del acta levantada de dicha asamblea, la cual se da fe tener a la vista en siete fojas útiles, de la cual agrego copia fotostática certificada al Apéndice de Documentos de mi Protocolo con el número 102442 (ciento dos mil cuatrocientos cuarenta y dos) y, textualmente dice:-----

“EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, INSTALADO EL ACTO EN EL DOMICILIO UBICADO EN PROLONGACIÓN MOCTEZUMA NÚMERO 2264, EN LA COLONIA TERCERA GRANDE, DE ESTA CIUDAD; HORA Y LUGAR SEÑALADO PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA DE CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO ESTATAL CONCIENCIA POPULAR, CONVOCADA POR EL ÓRGANO RESPONSABLE DE PROCESOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR CON APROBACIÓN DEL CONSEJO POLÍTICO, DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO DEL PARTIDO, SE INSTALAN LOS TRABAJOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA, PRESIDENDO LOS MISMOS EL PRESIDENTE DEL PARTIDO LIC. OSCAR CARLOS VERA FABREGAT. -----

SE PROCEDE A SOLVENTAR EL ORDEN DEL DÍA EN LA SIGUIENTE FORMA:-----

PRIMERO. EN RELACIÓN A LA ASISTENCIA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, SE DA CUENTA QUE SE INSTALÓ UNA MESA DE REGISTRO A LA ENTRADA DE ÉSTE DOMICILIO, Y EN LA HOJA CORRESPONDIENTE Y DOCUMENTOS QUE FORMAN EL ANEXO NÚMERO UNO FIRMARON LOS ASISTENTES PARA CONSTANCIA LEGAL. -----

SEGUNDO. SE DA CUENTA QUE EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL QUE SE INTEGRA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, POR CONSEJEROS QUE FORMAN LOS CUADROS DISTINGUIDOS Y POR LOS COMITÉS MUNICIPALES RECONOCIDOS POR LA ASAMBLEA, DÁNDOSE CUENTA QUE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL QUE SE FORMA POR VEINTIOCHO PERSONAS, SE ENCUENTRAN PRESENTES VEINTIDOS PERSONAS Y SEIS AUSENTES; DE LOS CUADROS DISTINGUIDOS ESTÁN PRESENTES CINCUENTA Y TRES PERSONAS Y AUSENTES CUARENTA Y DOS, DE ÉSTOS DEBE HACERSE NOTAR QUE FALLECIÓ EL SR. JOSÉ LOREDO DEL VALLE, Y POR OTRO LADO SE HACE CONSTAR QUE POR ENCONTRARSE FUERA DE LA CIUDAD PIDIERON PERMISO PARA NO ASISTIR LOS SIGUIENTES: ALAN CUAUHTÉMOC GÁMEZ, PÁNFILO GUEVARA, JUAN RAMÓN JUÁREZ, GERARDO MÉNDEZ DÍAZ DE LEÓN, Y MARINA EVA GARCÍA MOYEDA, AVELINO BAENA; ROSA MARÍA SOTO SANTANA, JOAQUÍN RUIZ, MAYRA ESTELA REYES MONTANTE, MA. DEL ROSARIO LOREDO ALMENDAREZ; DE LOS COMITÉS MUNICIPALES QUE SE FORMAN POR VEINTITRÉS PERSONAS, DE LA CUALES ESTÁN PRESENTES CATORCE, Y NUEVE PERSONAS AUSENTES; POR LO CUAL ESTÁN PRESENTES OCHENTA Y NUEVE INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL,



AUSENTES CUATENTA Y SIETE, Y ONCE JUSTIFICARON SU NO ASISTENCIA, EN CONSECUENCIA SE DECLARA QUE EXISTE CUÓRUM LEGAL, POR LO QUE SERÁN VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE TOMEN.-----

TERCERO. EN RELACIÓN AL PUNTO RELATIVO QUE A LA ELECCIÓN DEL CARGO PARA GOBERNADOR DEL ESTADO POR EL PARTIDO CONCIENCIA POPULAR, SE PROPONE OMITIR EL VOTO SECRETO POR CEDULA, A EFECTO DE QUE SE REALICE POR VOTACIÓN ABIERTA, LEVANTANDO EL BRAZO DERECHO COMO SEÑAL DE ACEPTACIÓN. EN PRIMER TÉRMINO, SE PROCEDE A SEÑALAR A LOS CONSEJEROS SI ESTÁN CONFORMES EN QUE SE OMITA EL VOTO SECRETO, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS, MANIFESTANDO SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES. ---

EN RELACIÓN CON LOS CANDIDATOS QUE SE REGISTRARON, EL ÓRGANO COLEGIADO RESPONSABLE DEL PROCESO PARA LA ELECCIÓN, HA ENTREGADO SU OPINIÓN RESPECTO DE LAS PERSONAS QUE REUNIERON LOS REQUISITOS PARA SER POSTULADOS. AL PROCESO SE INSCRIBIÓ EL INGENIERO RAMÓN ORTIZ AGUIRRE, Y POSTERIORMENTE SOLICITÓ SER TOMADO EN CUENTA FERNANDO PÉREZ ESPINOSA PARA DICHO PROCESO. DE LA CONCLUSIONES QUE EMITIÓ SE CONCLUYE QUE EL CANDIDATO IDÓNEA DEBE SER FERNANDO PÉREZ ESPINOSA, A EFECTO DE BUSCAR UNA ALIANZA PARTIDARIA CON EL O LOS PARTIDOS DE IZQUIERDA QUE LA INTEGREN. ASIMISMO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO QUE SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA NO SE LOGRA LA ALIANZA, SE LE CONCEDA EL DERECHO A DECLINAR DICHA CANDIDATURA, O BIEN CONTINUAR EN EL CARGO. DE IGUAL FORMA, Y PARA EL CASO DE QUE FERNANDO PÉREZ ESPINOSA DECLINE A LA CANDIDATURA POR EL PARTIDO POLÍTICO ESTATAL CONCIENCIA POPULAR, SE NOMBRE Y ELGIJA AL INGENIERO RAMON ORTIZ AGUIRRE, COMO CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO. ESTA CONTINGENCIA SE TOMA CONSIDERANDO EL POCO TIEMPO QUE QUEDA PARA LA INSCRIPCIÓN, PUES EL TÉRMINO DE REGISTRO COMPRENDE DEL PERIODO DEL VEINTIUNO AL VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, Y LAS ALIANZAS PARTIDARIAS DEBEN SER REGISTRADAS A MÁS TARDAR EL DÍA 21 FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, POR LO CUAL LA PROPUESTA CONCRETA DEL ÓRGANO EN COMENTO EN PROPONER A FERNANDO PEREZ ESPINOSA COMO CANDIDATO A GOBERNADOR, EN LOS CASOS QUE SEÑALÓ DICHO ÓRGANO. EN ESE ORDEN DE IDEAS, Y PUESTO QUE ES A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, A FERNANDO PÉREZ ESPINOSA COMO CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO EN ALIANZA PARTIDARIA, A LOS PRESENTES SE LES PIDE SU VOTO LEVANTANDO EL BRAZO DERECHO EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN SIENDO UNÁNIME SU ELECCIÓN; EN CONSECUENCIA, SE DECLARA ELECTO A FERNANDO PÉREZ ESPINOSA. COMO



CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR POR CONCIENCIA POPULAR EN ALIANZA CON OTOS PARTIDOS.-----

EN RELACIÓN AL PUNTO CUARTO QUE SE REFIERE A LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS DE LA PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE AYUNTAMIENTOS. EN ESE SENTIDO, SE MANIFIESTA QUE EL ÓRGANO ENCARGADO PRESENTÓ SU OPINIÓN DE LAS PERSONAS QUE PRESENTARON SU PLANILLA, MISMA QUE ES ENCABEZADA POR QUIEN CONTENDRÁ AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LO CUAL SE PROCEDE A PRESENTARLOS, PASANDO AL FRENTE ÚNICAMENTE EL CANDIDATO A CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE LOS CONOZCAN TODOS LOA ASISTENTES E INVITADOS QUE ASISTEN A LA ASAMBLEA. LOS PRESIDENTES MUNICIPALES PROPUESTOS POR EL ÓRGANO COLEGIADO RESPONSABLE DE PROCESOS PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS A ELECCIÓN POPULAR, SON LOS SIGUIENTES, MISMOS QUE REUNIERON TODO LOS REQUISITOS LEGALES:-----

MUNICIPIO	NOMBRE
AHUALULCO	J. FELIX NIÑO VAZQUEZ
AXTLA DE TERRAZAS	LIC. DANIEL SANCHEZ MUNGIA
CARDENAS	ANTONIO AGRIPINO ZUÑIGA VERASTEGUI
CATORCE	ANTONIO CARDENAS RAMÍREZ
CERRITOS	DR. JESUS ARTURO LEÍJA GARCIA
CERRO DE SAN PEDRO	MA. AMALIA SILVA LOREDO
CIUDAD FERNANDEZ	DR. EDUARDO ORTÍZ BALBUENA
CIUDAD VALLES	LIC. JESUS EDUARDO SALDAÑA VILLARREAL
COXCATLAN	LUISA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
GUADALCAZAR	PROF. FILIBERTO LÓPEZ MALDONADO
HUEHUETLAN	J. SABAS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
MEXQUITIC DE CARMONA	MARGARITO HERNANDEZ RAMIREZ
MOCTEZUMA	ALEJANDRO MOISES OVALLE ARRIAGA
SALINAS	JUAN ANTONIO GUERRERO TORRES
SAN LUIS POTOSI	JORGE ALEJANDRO VERA NOYOLA
SAN NICOLAS TOLENTINO	ROGELIO PEREZ NIETO
SANTA MARIA DEL RIO	PROFR. JOSE VEGA RODRÍGUEZ
SANTO DOMINGO	CESAR ZAMARRON CHAVARRIA
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	JUAN CARLOS RODRIGUEZ FLORES
TAMASOPO	C.P. MA. ALEJANDRA COMPEAN



	IZAGUIRRE
LAGUNILLAS	VALERIANO CESPEDES ANDRADE
TAMPACAN	PROFR. HONORIO ECHAVARRÍA CASTILLO
TIERRA NUEVA	FRANCISCO DE LA PIEDAD ESTRADA GORDOA
VILLA DE ARISTA	JULIO ALFARO GUEL
VILLA DE ARRIAGA	MIGUEL ÁNGEL ACOSTA GÓNZALEZ
VILLA DE LA PAZ	ING. JOSÉ CARMEN SORIA COLUNGA
VILLA DE REYES	JAVIER SALAZAR MENDOZA
VILLA DE RAMOS	LUIS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ
VILLA JUAREZ	JORGE MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VILLA HIDALGO	J. SANTOS ALONSO BAUTISTA
XILITLA	JUAN CARLOS VILLANUEVA CABALLERO
ZARAGOZA	MARÍA DE LOS ANGELES ZAVALA TORRES

HECHO LO ANTERIOR, SE PREGUNTA A LOS CONSEJEROS SI ESTÁN DE ACUERDO EN OMITIR EL VOTO SECRETO POR SER CANDIDATOS ÚNICOS Y QUE LA VOTACION SE HAGA ABIERTA. POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES APROBARON ESTE PUNTO LEVANTANDO SU BRAZO DERECHO, EN SEÑAL DE APROBACION. -----

AL PREGUNTAR A LOS CONSEJEROS SI ESTÁN DE ACUERDO EN ELEGIR EN LOS MUNICIPIOS QUE SE HAN SEÑALADO A LOS CANDIDATOS MENCIONADOS Y CON ELLO APROBABAR LA TOTALIDAD DE LA PLANILLA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, POR HABER LEVANTADO LOS CONSEJEROS SU BRAZO DERECHO EN SEÑAL DE APROBACION, POR LO QUE SE DECLARAN ELECTOS LAS PLANILLAS PARA CONTENDER EN LOS MUNICIPIOS A LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y MUNICIPIOS SE MENCIONARON Y QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS POR ECONOMÍA PROCESAL. -----

RESPECTO DEL PUNTO QUINTO QUE SE REFIERE A AUTORIZAR AL ÓRGANO COLEGIADO RESPONSABLE DE PROCESOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR PARA QUE, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL PARTIDO, PUEDAN NOMBRAR Y SUSTITUIR A LOS CANDIDATOS ELECTOS QUE RENUNCIEN, O QUE NO PRESENTEN SU DOCUMENTACIÓN PARA EL REGISTRO POR LO MENOS SIETE DÍAS ANTES DEL INICIO DEL PERIODO DE REGISTRO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI ESTÁN DE ACUERDO EN ELLO Y DE OMITIR EL VOTO SECRETO LOS CONSEJEROS PRESENTES, LEVANTANDO EL BRAZO DERECHO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. Y EN CONSECUENCIA QUEDA ESTABLECIDO



QUE EN CASO DE SUSTITUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS CANDIDATOS ELECTOS PARA PRESIDENTES MUNICIPAL Y SU PLANILA, LO PUEDE REALIZAR EL ÓRGANO EN COMENTO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL PARTIDO, AUTORIZACIÓN QUE CORRESPONDE NOMBRAR Y SUSTITUIR A LOS CANDIDATOS EN LOS CASOS SEÑALADOS. -----

PASANDO AL PUNTO SEXTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE HACE SABER A LOS CONSEJEROS PRESENTES QUE LOS MUNICIPIOS EN LOS CUALES SE PRESENTARON INSCRIPCIÓN Y QUE NO CUMPLIERON CON LA CUOTA DE GÉNERO FUERON LOS SIGUIENTES:-----

MUNICIPIO	NOMBRE
AXTLA DE TERRAZAS	DANIEL SÁNCHEZ MUNGUÍA
ALAQUINES	CELESTINO AGUILAR CASTILLO
AQUISMON	APOLINAR MACAREA EPIFANIO
CHARCAS	MARIO ALBERTO BANDA AGUILAR
CEDRAL	JOSE MIGUEL GUTIERREZ
CIUDAD DEL MAIZ	JOSE ANTONIO NAJERA
EBANO	PEDRO FERNANDO MARTINEZ HERNANDEZ
EL NARANJO	JUAN MANUEL NAJERA
LAGUNILLAS	JUAN DE DIOS CASTILLA GOMEZ
MATEHUALA	JOSEFINA LOZANO
MATLAPA	ARACELI LARA TREJO
RAYON	JULIETA ARADILLAS TORRES
RIOVERDE	ALAN CUAHUTEMOC GAMEZ GONZALEZ
SAN ANTONIO	MA. DEL ROSARIO LOREDO ALMENDAREZ
SAN CIRO DE ACOSTA	MA. AMBROSIA CAMARGO SANCHEZ
SAN MARTIN	
CHALCHICUAUTLA	MA. ELENA RODRIGUEZ TOVAR
SAN VICENTE TANCUAYALAB	ESPERANZA ACOSTA BALDERAS
SANTA CATARINA	J. GUADALUPE FLORES SALAZAR
TANCANHUITZ	ITZEL AMAIRANI CONTRERAS HERNANDEZ
TAMAZUNCHALE	GONZALO CAMARGO FRIAS
TAMPAMOLON CORONA	FRYOLAN ARGUERLLO ACOSTA
TAMUIN	JESUS IVAN ROCHA ALMENDAREZ
TANQUIAN DE ESCOBEDO	EDGAR LARA NOYOLA
VANEGAS	ABRAHAM ANDRES ARAUJO HERNANDEZ
VENADO	MIGUEL ANTONIO MONREAL TRISTAN
VILLA DE GUADALUPE	EDGARDO EMMANUEL BARRAGAN ARELLANO





SE ADVIRTIÓ QUE NO HABÍAN SIDO NOTIFICADOS CORRECTAMENTE DICHA CIRCUNSTANCIA, Y QUE EL ÓRGANO TANTAS VECES COMENTADO CONCEDE EL TERMINO DE DIEZ DÍAS PARA QUE AJUSTE SU PLANILLA CUBRIENDO LA CUOTA DE GÉNERO CONFORME A LA ASESORIA Y EXPLICACIÓN QUE SE LES VAR, Y QUE EN CASO DE QUE NO PRESENTEN LA CORRECCIÓN DE GÉNERO, O BIEN ALGUNO O ALGUNOS DE QUIENES INTEGRAN LAS PLANILLAS RENUNCIEN A SU ASPIRACIÓN O NO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE PROPONE SE DELEGUEN Y OTORGUEN FACULTADES AL ÓRGANO RESPONSABLE DE PROCESOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGO DE ELECCIÓN PARA QUE, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL PARTIDO, REALICE LA SUSTITUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS CANDIDATOS DE LA PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE AYUNTAMIENTOS, POR EL PARTIDO POLÍTICO ESTATAL CONCIENCIA POPULAR. LOS PUNTOS COMENTADOS SE PONEN A VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS PRESENTES, PREVIAMENTE PIDIÉNDOLES SU VOLUNTAD PARA QUE SE OMITA EL VOTO SECRETO Y SE REALICE EN LA FORMA YA SEÑALADA MANIFESTANDO LOS CONSEJEROS PRESENTES POR UNANIMIDAD LEVANTANDO SU BRAZO DERECHO QUE APRUEBAN TODOS LOS PUNTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA, EN LOS MUNICIPIOS SEÑALADOS QUEDA ESTABLECIDO QUE CUENTAN CON DIEZ DÍAS PARA AJUSTAR SU CUOTA DE GÉNERO; QUE SE LES VA HA NOTIFICAR, QUE SE LES VA HA DAR UNA EXPLICACIÓN DE COMO HACER LA PLANILLA Y QUE DE NO PRESENTAR LA CORRECCIÓN DE GÉNERO, RENUNCIA O NO PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU INSCRIPCIÓN QUEDA FACULTADO EL ÓRGANO TANTAS VECES COMENTADO PARA QUE CONJUNTAMENTE QUE CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL PARTIDO REALICEN EL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS CANDIDATOS PARA FORMAR LA PLANILLA RESPECTIVA. -----

PASANDO AL SÉPTIMO PUNTO DEL DÍA QUE SE REFIERE A LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA LOS DISTRITOS UNINOMINALES Y EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LOS PROCESOS PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS PROPONE LA SIGUIENTE LISTA. -----

DISTRITO	NOMBRE	
I MATEHUALA	PROPIETARIO	FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ MARTÍNEZ
	SUPLENTE	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ REYNA
II CERRITOS	PROPIETARIO	LIC.MAYTTE LYNETTE REYES MARTINEZ
	SUPLENTE	MAPY GARCIA SONI
III SANTA MARIA	PROPIETARIO	NORA DENISSE ZAMARRIPA MARTINEZ
	SUPLENTE	LUZ AURORA RAMOS MARTINEZ



		LECHUGA
	SUPLENTE	PROFRA. OFELIA HERRERA DELGADO
V SAN LUIS	PROPIETARIO	LIC. JOSE ARMANDO RIVERA ZAPATA
	SUPLENTE	LUIS GERARDO REGALADO CASTILLO
VI SAN LUIS	PROPIETARIO	LIC. GABRIELA GUADALUPE CRUZ ANDREWS
	SUPLENTE	PROFRA. ISELA CANSINO ESPARZA
VII SAN LUIS	PROPIETARIO	LILIA DELIA SANCHEZ ANDRADE
	SUPLENTE	DENISSE MARTINEZ NARVAEZ
VIII SAN LUIS	PROPIETARIO	LIC. OSCAR CARLOS VERA FABREGAT
	SUPLENTE	GILBERTO F. RODRIGUEZ FLORES
IX SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	PROPIETARIO	LIC. JUAN PAULO MONREAL TRISTAN
	SUPLENTE	CRISTHIAN ISRAEL DIAZ ESPARZA AGUILAR
X RIOVERDE	PROPIETARIO	LIC. MA. GUADALUPE MARQUEZ GARCIA
	SUPLENTE	PALOMA GUADALUPE RAMOS MARTINEZ
XI CARDENAS	PROPIETARIO	MARIA LUISA FERNANDEZ
	SUPLENTE	TERESA IZAGUIRRE VILLASEÑOR
XII CD VALLES	PROPIETARIO	LILIA DELIA SANCHEZ ANDRADE
	SUPLENTE	DENISSE MARTINEZ NARVAEZ
XIII TAMUIN	PROPIETARIO	PROFR. ENRIQUE IGNACIO MENA CUELLAR
	SUPLENTE	ALFREDO ORTA GONZALEZ
XIV TANCANHUITZ	PROPIETARIO	LIC. LAURA CORTEZ REYES
	SUPLENTE	LIC. BRENDA GUDALUPE VEGA AMADOR
XV TAMAZUNCHALE	PROPIETARIO	ENRIQUE JIMENEZ CANDIDO
	SUPLENTE	RAUL RIVERA MARQUEZ

EN RELACIÓN DE LA SOLICITUD DEL ÓRGANO COLEGIADO EN COMENTO PARA QUE SE AUTORICE A ESTE, AL PRESIDENTE Y AL SECRETARIO DEL PARTIDO PARA QUE SUSTITUYAN Y REALICEN LOS NOMBRAMIENTOS DE CANDIDATOS EN LOS QUINCE DISTRITOS UNINOMINALES PARA EL CASO DE RENUNCIA, DE QUE NO PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN PARA INSCRIPCIÓN ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE ESTA Y CON LA POSIBILIDAD DE CITAR AL CONSEJO POLÍTICO SI FUESE NECESARIO Y FUERE OPORTUNO, ASÍ COMO PARA PROPONER A LOS CONSEJEROS QUE SE OMITA EL VOTO SECRETO Y SE REALICE VOTACIÓN ABIERTA, PONIENDO A LOS CONSEJEROS ESTOS TRES PUNTOS A VOTACIÓN. SE PONEN LAS PROPUESTAS A LA



CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD, POR HABER LEVANTADO SU BRAZO DERECHO EN SEÑAL DE APROBACIÓN, EN CONSECUENCIA QUEDA APROBADOS LOS CANDIDATOS PROPIETARIO Y SUPLENTE MENCIONADOS ANTERIORMENTE PARA LOS QUINCE DISTRITOS UNINOMINALES; QUEDA AUTORIZADO EL ÓRGANO COLEGIADO CONVOCANTE PARA QUE EN CONJUNTO CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL PARTIDO PARA QUE SUSTITUYAN Y NOMBREN A LOS DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN CASO DE RENUNCIA, DE QUE NO PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN Y SE ASIENTA QUE LOS CONSEJEROS APROBARON VOTACIÓN ABIERTA POR NO HABER CONFRONTACIÓN. -----

EN RELACIÓN CON EL PUNTO OCTAVO QUE SE REFIERE A LOS CANDIDATOS QUE FORMARAN LA LISTA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL ÓRGANO COLEGIADO EN COMENTO PROPUSO A LAS SIGUIENTES PERSONAS QUE OCUPARÁN EL CARGO EN EL NOMBRE Y NÚMERO QUE EN SEGUIDA SE MENCIONA:-----

DISTRITO		NOMBRE
PRIMERA	PROPIETARIO	OSCAR CARLOS VERA FABREGAT
	SUPLENTE	EDUARDO IZAR ROBLES
SEGUNDA	PROPIETARIO	LILIA DEL CARMEN LARA COMPEAN
	SUPLENTE	GABRIELA GUADALUPE CRUZ ANDREWS
TERCERA	PROPIETARIO	JUAN PAULO MONREAL TRISTAN
	SUPLENTE	BERBABE ROCHA ARANDA
CUARTA	PROPIETARIO	GABRIELA GUADALUPE PEREZ LECHUGA
	SUPLENTE	ISELA CANSINO ESPARZA
QUINTA	PROPIETARIO	JOSE ARMANDO RIVERA ZAPATA
	SUPLENTE	LUIS GERARDO REGALADO
SEXTA	PROPIETARIO	MAYTTE LYNETTE REYES MARTINEZ
	SUPLENTE	NORA DENISSE ZAMARRIPA MARYINEZ
SEPTIMA	PROPIETARIO	CRISTHIAN ISRAEL DIAZ ESPARZA AGUILAR
	SUPLENTE	GILBERTO F. RODRIGUEZ FLORES
OCTAVA	PROPIETARIO	MA CRISTINA CORPUS QUISTANO
	SUPLENTE	OFELIA HERRERA DELGADO
NOVENA	PROPIETARIO	ENRIQUE IGNACIO MENA CUELLAR
	SUPLENTE	EDGARDO EMMANUEL BARRAGAN ARELLANO
DECIMA	PROPIETARIO	LILIA DELIA SANCHEZ ANDRADE
	SUPLENTE	DENISSE MARINEZ NARVAEZ
ONCEAVA	PROPIETARIO	FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ
	SUPLENTE	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ MARTINEZ



DOCEAVA	PROPIETARIO	TERESA IZAGUIRRE VILLASEÑOR
	SUPLENTE	MARIA LUISA FERNANDEZ

ASIMISMO, DICHO ÓRGANO PROPUSO QUE EN CASO DE RENUNCIA, DE NO PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, SE AUTORIZA PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL PARTIDO REALICEN LOS NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES CORRESPONDIENTES A CADA CASO. POR ÚLTIMO, TAMBIÉN SE PIDE AL CONSEJO POLÍTICO SE OMITA EL VOTO SECRETO, POR NO HABER CONFRONTACIÓN ALGUNA Y SE REALICE VOTACIÓN ABIERTA, EN LA FORMA CONOCIDA.-----

A CONTINUACIÓN SE PUSO A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA LISTA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PRESENTADA Y LOS CONSEJEROS LA APROBARON POR UNANIMIDAD LEVANTANDO SU BRAZO DERECHO; PREVIAMENTE LOS MISMOS CONSEJEROS AUTORIZARON SE REALIZARÁ VOTACIÓN ABIERTA, LEVANTANDO SU MANO DERECHA EN SEÑAL DE APROBACIÓN. POR ÚLTIMO SE PREGUNTÓ A LOS CONSEJEROS SI SE AUTORIZABA AL ÓRGANO COLEGIADO RESPONSABLE PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL PARTIDO REALICE LOS NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES DE LOS CANDIDATOS DE LA LISTA DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE RENUNCIEN O NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS PARA LA SELECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN ANTES DE LA FECHA DEL INICIO DE ESTA; LOS CONSEJEROS PRESENTES APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS ESTE PUNTO.-----

SOMETIDO EL PUNTO NOVENO DE LA CONVOCATORIA A LOS CONSEJEROS PARA QUE, SE DEJE ABIERTA ESTA CONVOCATORIA, Y SE INVITE A CIUDADANOS EXTERNOS AL PARTIDO, QUE TENGA INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL CASO DE SUSTITUCIONES, SE PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN EN FORMA ABIERTA Y POR MAYORÍA ABSOLUTA LOS CONSEJEROS APRUEBAN ESTE PUNTO.-----

EN CUANTO AL PUNTO DECIMO DE LA PROPUESTA DEL ÓRGANO COLEGIADO EN COMENTO, QUE PROPONE SE REALICEN ALIANZAS PARTIDARIAS CON LOS SIGUIENTES PARTIDOS:-----

- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----
- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL -----
- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA-----
- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO-----
- PARTIDO NUEVA ALIANZA -----
- PARTIDO DEL TRABAJO -----
- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO-----



ASIMISMO, SE SOLICITA SE AUTORICE PARA QUE EL PRESIDENTE DEL PARTIDO LIC. OSCAR CARLOS VERA FABREGAT Y EL SECRETARIO LIC. JORGE ALEJANDRO VERA NOYOLA LLEVEN A CABO LAS ALIANZAS PARTIDARIAS CON AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL CONVENIO RESPECTIVO, LA APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA ALIANZA, ASÍ COMO PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO 191 EN TODAS SUS FRACCIONES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y PARA QUE FIRMEN LOS ESCRITOS QUE SE REALICEN ANTE LOS ÓRGANOS ELECTORALES DE DICHA ALIANZA, Y POR ULTIMO PARA QUE EN CASO DE EXISTAN ALIANZAS QUE INMISCUYA ALGUNO DE LOS CARGOS QUE FUERON ELECTOS DE ESTA ASAMBLEA QUEDEN SIN EFECTO SE PONE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTE Y POR SOLICITUD DE ELLOS MISMOS QUE SEA EN FORMA ABIERTA RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD, POR HABER LEVANTADO EL BRAZO DERECHO TODOS LOS CONSEJEROS PRESENTES. -----

EN ASUNTOS GENERALES NO SE PRESENTA NINGUNO A EXCEPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO QUE LES PIDE A LOS CONSEJEROS SU CORREO ELECTRÓNICO PARA FACILITAR LA NOTIFICACIÓN A LAS ASAMBLEAS DEL CONSEJO POLÍTICO. -----

EN CONSECUENCIA DEJANDO ABIERTA ESTA ASAMBLEA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE EN LA MISMA SE INDICAN SE DA POR TERMINADA LA MISMA SIENDO LAS 19:00 HORAS. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLITICO EN LOS DOMICILIOS QUE TIENEN REGISTRADOS. -----

SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A 14 DE FEBRERO DEL 2015. -----

LOS INTEGRANTES DEL ORGANO COLEGIADO RESPONSABLES DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS A CARGO DE ELECCION POPULAR.- C.P. JUANA MARIA RAMOS MARTINEZ.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- C.PATRICIA GARCIA BEDOY.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JOSE GERARDO RODRIGUEZ FLORES.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- LIC. OSCAR CARLOS VERA FABREGAT.- PRESIDENTE DEL PARTIDO POLITICO "CONCIENCIA POPULAR".- UNA FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JORGE ALEJANDRO VERA NOYOLA.- SECRETARIO DEL PARTIDO POLITICO "CONCIENCIA POPULAR".- UNA FIRMA ILEGIBLE". -----

La anterior transcripción concuerda exactamente con su original a la que el Suscrito Notario se remite. -----

- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: -----

CLAU S U L A S: -----

PRIMERA:- Queda protocolizada para todos los efectos legales a que haya lugar el **ACTA DE ASAMBLEA DE CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO POLITICO ESTATAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONCIENCIA POPULAR, celebrada el **catorce de febrero de dos mil quince**, antes transcrita. -----

SEGUNDA:- Como consecuencia de la cláusula anterior, quedan formalizados los acuerdos que se contienen en el acta de referencia. -----

TERCERA:- Se anexa al Apéndice de Documentos de mi Protocolo con el número 102443 (ciento dos mil cuatrocientos cuarenta y tres) copia fotostática de lo siguiente: lista del Comité Directivo estatal, lista de integrantes del Consejo Político Estatal de Asistentes, lista de Presidentes de los Comités Directivos, todas ellas correspondientes a la Asamblea materia del presente instrumento, así como de la convocatoria a dicha asamblea y, otro tanto se anexará al primer testimonio que de este instrumento se expida, formando parte integrante del mismo. -----

PERSONALIDAD:-----

El señor licenciado **OSCAR CARLOS VERA FABREGAT**, acredita su personalidad y facultades de Presidente del **PARTIDO POLÍTICO** denominado "**CONCIENCIA POPULAR**", con la escritura relacionada en el antecedente primero y con el acta de asamblea antes descrita.-----

POR GENERALES: El compareciente expresa ser nacido el cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, mexicano por nacimiento, originario de esta ciudad de San Luis Potosí, casado, abogado, de esta vecindad y con habitación en la casa marcada con el número quinientos treinta, de la calle de Rayón, con Clave Única de Registro de Población (CURP) VEFO461104HSPRBS02.-----

FE NOTARIAL-----

EL SUSCRITO NOTARIO en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos setenta y cuatro, setenta y seis y ochenta y uno de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí, doy fe que previa protesta de conducirse con verdad, el compareciente declara que su nombre y generales son los que tiene dados, asegurándome de su identidad al identificarse con credencial de elector clave VRFBOS46110424H200, expedida por el Instituto Federal Electoral; que él manifiesta tener la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, y que a mi juicio y en los términos del artículo setenta y siete de la Ley antes indicada, tiene capacidad legal, sin que me conste nada en contrario; a quien se leyó el presente instrumento y se le explicó el valor y la consecuencias legales de su contenido, e informé del cálculo de los impuestos, aportaciones, contribuciones y derechos que genera el presente, manifestando su conformidad con el mismo, lo ratifica y firma hoy veinte de febrero de dos mil quince.- Doy fe.- Una firma ilegible.- Ante Mí.- Notario Agustín Castillo Toro.- Rúbrica.- El sello de Autorizar.-----

CON TEXTO



YO, AGUSTIN CASTILLO TORO, NOTARIO NUMERO CINCO, CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS POTOSI, HOY SIETE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE,

C E R T I F I C O

S.L.P. 5.015

Que la presente copia mecanografiada que consta de ocho fojas impresas de la primera a la séptima por ambos lados, la octava por el frente, concuerda exactamente con el Instrumento número ochenta mil setecientos cuarenta y seis, del Libro Dos mil cuatrocientos treinta y nueve, del veinte de febrero de dos mil quince, de mi protocolo.- En fe de lo cual sello y firmo la presente certificación, en la ciudad de San Luis Potosí, a solicitud del señor licenciado **OSCAR CARLOS VERA FABREGAT**, quien se identificó con credencial de elector clave VRFBOS46110424H200, otorgada por el Instituto Federal Electoral, a favor de quien se expide, correspondiéndole el número cincuenta y cinco mil novecientos treinta y dos, Libro número nueve, del Registro de Cotejos que lleva esta Notaría.- DOY FE.-



Carranza #1620 San Luis Potosí, S.L.P. Tel. (444) 817 58 88
e-mail: not5@prodigy.net.mx

